

Gerencia de Seguridad &
Salud Ocupacional

Gestión de Riesgos
Seguridad
Salud Ocupacional
Protección Industrial
Emergencias

CMP
UNA EMPRESA DEL GRUPO CAP



EPF

ESTÁNDAR DE PREVENCIÓN DE FATALIDAD “ESPACIOS CONFINADOS”

Emitido por: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional

Revisado por: Macarena Herrera Sandoval

Aprobado por: Francisco Carvajal Palacios

Versión: 03

Evento Top = Riesgo de Fatalidad		Interacción con Atmósfera Contaminada
Controles Críticos	Proceso	Medición de Atmósfera Peligrosa (C.C. Preventivo)
		Plan de Emergencia (C.C. Mitigador)
	Personas	Competencias del Personal (C.C. Preventivo)
	Activos	Segregación y Control de Acceso (C.C. Preventivos y Mitigadores)

1. Objetivo

Este estándar tiene como objetivo establecer los lineamientos generales y requerimientos de control de riesgos necesarios y no negociables para eliminar y/o controlar accidentes graves y fatales producto de trabajos en espacios cerrados o parcialmente cerrados, de difícil acceso, o donde el espacio para ingresar y salir es el mismo; espacios con niveles inadecuados de oxígeno y/o donde exista riesgo de atmósfera peligrosa (gases nocivos), presentes en las faenas de CMP, implementando controles y que permitirán reducir de manera efectiva la probabilidad de ocurrencia de accidentes relacionados con este riesgo y disminuir sus Impactos

2. Alcance

Este estándar aplica a la ejecución de actividades o trabajos en espacios confinados con presencia de gases tóxicos y/o explosivos al interior de las instalaciones industriales de CMP

Este estándar aplica a todos los trabajadores que realicen actividades en CMP, inclúyase trabajadores propios, contratistas, subcontratistas, transportistas y visitas. Cualquier incumplimiento de estos controles podrá tener consecuencias administrativas.

3. Requisitos de los Procesos

3.1 Medición de Atmósfera Peligrosa

- a.** En la etapa de planificación de los trabajos en espacios confinados se deben: identificar los gases presentes en el lugar, frecuencia de medición.
- b.** Antes de ingresar a un espacio confinado, siempre se debe realizar medición de la atmósfera peligrosa.
- c.** Durante todo el desarrollo de trabajo en espacio confinado debe haber al menos una persona con equipo de medición "continua" portátil, con certificación y calibración vigente.
- d.** En caso de una atmósfera no apta, se debe incorporar sistemas de aireación forzada, equipo autónomo u otros que garanticen las condiciones de trabajo.

3.2 La concentración mínima de oxígeno: para cualquier trabajo en faena es de 19%.

3.3 Plan de Emergencia

- a.** La organización debe tener un procedimiento y medidas de control de emergencias específicas para las tareas de intervención en espacios confinados.
- b.** El plan de rescate debe estar incorporado en el procedimiento de trabajo de la tarea en espacios confinados
- c.** La supervisión y al menos uno de los trabajadores presentes en la cuadrilla que realizará trabajos en espacios confinados, deben contar con los cursos de primeros auxilios.

3. Requisitos de los Procesos

3.4 Procedimiento de Trabajo Especifico en Espacios Confinados

- a. La planificación debe incorporar las distintas actividades que se pueden desarrollar en un mismo equipo, sector o área de trabajo.
- b. Se considera una etapa de planificación procurando tener todos los riesgos identificados y sus controles asociados.
- c. La brigada de emergencia debe estar en conocimiento de los trabajos y preparar su plan de respuesta, como unidad de respuesta.
- d. Generar procedimiento de trabajo que considere el paso a paso de la tarea, identificando los riesgos y controles específicos, el cual contenga al menos:
 - * Tareas específicas.
 - * Herramientas y equipos.
 - * Riesgo y sus controles, incluye trabajos cruzados.
 - * Sistemas de aireación.
 - * Equipos de protección personal específicos.
 - * Identificación de las energías presentes y sus puntos de aislación y bloqueo, y pruebas de energía cero.
 - * Sistemas de iluminación.
 - * Protocolo de comunicaciones, interior, con el exterior y con brigada de emergencia.

3.5 Definir Equipos de Protección Personal y herramientas para las distintas condiciones particulares que presente el área a intervenir..

3.6 Definir loro vivo capacitado para realizar control de acceso, mediciones de gases y comunicaciones para activar las emergencias.

3.7 Mapa de Espacios Confinados: La organización debe:

- a. Contar con un catastro de los espacios confinados presentes en la faena.
- b. Identificar y señalar los espacios confinados, de tal forma de definir pre evaluación de los riesgos y controles del punto.
- c. El catastro de los espacios confinados se debe actualizar anualmente.

3.8 Gestión de Cambio : Realizar la gestión del cambio frente a modificaciones en el diseño de equipos, procesos críticos e interferencias operacionales

4. Requisitos de las Personas

4.1 Competencias del Personal.

- a.** El personal que trabaje en espacios confinados debe contar con un entrenamiento teórico/ práctico que abarque procedimientos de trabajo específicos, protocolos, riesgos y medidas de control.
- b.** Examen de salud para personal que ejecute trabajos en "Espacios Confinados" aprobado en las mutualidades o las instituciones certificadas que la organización determine.

5. Requisitos de Activos

5.1 Segregación y Control de Acceso.

- a.** En toda segregación se debe contar con un letrero en el punto de acceso. Éste debe identificar al supervisor a cargo e indicar la frecuencia radial y/o número telefónico.
- b.** Señalización de advertencia de tipos de atmósferas peligrosas.

5.2 se debe mantener un kit de emergencia, el que contendrá los implementos necesarios para realizar un rescate en caso de que ocurra una emergencia (Cintas, correas, arnés, guantes, cuerda, mosquetones, poleas, trípode, lámparas de casco).